



VIII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES.

El protocolo de accidentes escolares para los niveles de Enseñanza Básica y Media tiene como objetivo establecer las medidas que el establecimiento tomará en caso de que ocurra un Accidente Escolar que afecte a algún estudiante. Este protocolo está diseñado conforme a la normativa vigente, en particular, la resolución Exenta N° 482 del 2018 de la Superintendencia de Educación, y forma parte del Plan de Seguridad Escolar del establecimiento. Inspectoría General tendrá la responsabilidad de implementar políticas, planes, protocolos y realizar las acciones y medidas que se definan.

Definición de Accidente Escolar:

Según la normativa vigente, se considera Accidente Escolar cualquier lesión sufrida por un estudiante durante sus actividades escolares. Estas lesiones pueden ocurrir dentro de las instalaciones del establecimiento educacional, durante el trayecto desde o hacia sus hogares o el establecimiento, o durante salidas pedagógicas autorizadas por la dirección provincial de educación.

Sobre la aplicación del Seguro Escolar:

En caso de que ocurra un accidente escolar, el Estado de Chile proporciona un seguro de accidentes escolares que cubre a todos los estudiantes mientras estén inscritos como alumnos regulares del establecimiento. Este seguro, según el Decreto Supremo 313 de 1972 y la Ley N° 16.744, incluye a los estudiantes en el seguro de accidentes.

Los beneficios ofrecidos por el seguro escolar son los siguientes:

- Atención médica, quirúrgica y dental
- Hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos
- Prótesis y aparatos ortopédicos, incluyendo su reparación
- Rehabilitación física y reeducación profesional
- Gastos de traslado para recibir las prestaciones médicas
- Pensiones de invalidez
- Cuota mortuoria

Estos beneficios son proporcionados por el Estado y no por el establecimiento. En caso de que un centro asistencial no brinde estos beneficios de manera oportuna, se debe informar al COMPIN correspondiente.

VIII.I Procedimiento frente a un Accidente Escolar

El procedimiento a seguir por el Colegio ante la ocurrencia de un accidente en el/los niveles de Enseñanza Básica y Media es el siguiente.

A) En caso de que el estudiante se accidente dentro del establecimiento:

- En horas de clase es el o la docente a cargo del curso, quien debe dar aviso de la situación a TENS, inspectoría o a cualquier miembro del equipo directivo.
- En horas de recreo, es cualquier profesional que evidencie el accidente quien debe notificar a TENS, inspectoría o a cualquier miembro del equipo directivo.
- TENS analizará la situación del o la estudiante accidentada y le llevará a Enfermería(a)
- El/la profesional TENS no podrá diagnosticar, recetar o medicamentar al estudiante atendido, sino sólo brindar atención de Primeros Auxilios (cuidados y técnicas que se aplican a una víctima de accidente o enfermedad, en el lugar de los acontecimientos)
- De ser necesario, se solicitará acercamiento de camilla u otro implemento hacia el niño o niña afectada.
- El/la profesional TENS o funcionario determinado por Inspectoría General, deberá realizar la evaluación TRIAGE (determinar la gravedad del accidente) y adoptar las medidas de urgencia para el o la afectada.
- En caso de accidente de gravedad, luego de la evaluación del profesional a cargo, el estudiante deberá ser trasladado inmediatamente al centro de salud asistencial más cercano a través de llamado a ambulancia, en los casos que se requiera inmovilización del afectado, efectuando llamado al TELÉFONO **1416** o bien Inspectoría General o Inspectoría de nivel serán los responsables de trasladar al estudiante a un centro asistencial, si fuese necesario.
- Los centros asistenciales más próximos son:

CESFAM La Florida	Av. La Florida 6015
CESFAM Bellavista	Froilán Roa 6420
Hospital de La Florida	Froilán Roa 6542

- El Inspector General anotará al o la estudiante en el libro de salida en caso de ser retirado.
- Paralelamente, la/el TENS emitirá el correspondiente seguro escolar para ser presentado en el centro de salud al que se le dirija.
- Los apoderados deberán informar, al momento de completar la Ficha de Matrícula, la existencia de seguros privados de atención médica. Cada estudiante asegurado deberá estar identificado en la inspectoría de su nivel, indicando además el centro asistencial al que deberá ser trasladado en caso de emergencia. Se recuerda que el seguro escolar cubre únicamente atención en centros públicos.
- Inspectoría se contactará con la familia para dar cuenta del accidente, y, en caso de que este sea de riesgo vital, indicar que se realizó llamado a ambulancia por lo que es imperante su presencia, ya

sea en el establecimiento o bien, directamente en el centro asistencial al que se le dirija.

- El Inspector/a de nivel dará aviso al o la docente del curso del estudiante, en caso de que no esté al tanto.
- Si la situación NO es de riesgo vital, el/la inspector de tramo se contactará vía teléfono con la familia y, adicionalmente, enviará un correo o comunicación por agenda. Dará aviso también a profesor jefe en caso de que no esté enterado.
- Si es necesario retirar al o la estudiante, el/la inspector de tramo se contactará con la familia para solicitar el retiro del estudiante, adicionalmente entregándoles documento de seguro escolar para que este sea utilizado de acuerdo a la necesidad de la familia.
- En cualquier caso se debe dejar registro en la ficha de accidentes escolares; nombre del afectado/a, situación de salud, hora del evento y procedimiento realizado.

Observación: En caso de comprobarse la participación y responsabilidad de un tercero en la lesión, se seguirá el mismo protocolo de acción y el o los responsables de la lesión se aplicará protocolo en conformidad a lo indicado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE). En horas de clase es el docente a cargo del curso, quien debe dar aviso o el integrante de la comunidad educativa que observe un accidente por parte de un estudiante debe dar aviso de la situación a TENS, inspectoría o a cualquier miembro del equipo directivo.

VIII.I Procedimiento para accidentes Educación Parvularia

En caso de enfermedad o accidente menores:

Se categoriza como menores:

- dolor de cabeza
 - dolor de estómago
 - fiebre.
 - heridas menores (parche curita)
 - golpes menores
1. El estudiante será atendido por su educadora o asistente, quien realizará los primeros auxilios.
 2. Inspectoría llamará a los padres y/o enviará comunicación en vía agenda escolar

En caso de accidentes de mediana gravedad:

Se categoriza como accidente de mediana gravedad:

- golpe fuerte en la cabeza, sin pérdida de conocimiento.
- observación de esguince o fractura.
- herida que necesite curación más avanzada.
- herida de cuero cabelludo.

1. El estudiante lesionado debe ser evaluado por la TENS (anexo 286) y se aplicarán primeros auxilios.
2. En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que retiren al estudiante o sean ellos quienes decidan trasladar al alumno al centro de salud que estimen conveniente. Enfermería entregará el formulario de seguro escolar con el que todo alumno está cubierto.

En caso de accidentes graves:

Se categoriza como accidente grave:

- T.E.C
- fractura expuesta.
- hemorragias.
- Cuadros convulsivos.
- Heridas cortantes que necesite sutura

1. En caso de accidente grave se debe asistir al alumno siniestrado, establecer rápidamente contacto con la TENS de enfermería e indicar la gravedad la cual deberá dar prioridad de atención. La persona que está asistiendo al accidentado debe tratar de no dejarlo solo en ningún momento.
2. En el caso de que algún alumno necesite recibir un medicamento durante la jornada escolar, puede ser administrado por la educadora o asistente siempre y cuando este sea enviado en su envase original, con nombre y fecha de vencimiento, además de la receta o indicación médica con nombre del alumno.
3. Esta última debe ser enviada a enfermería por correo electrónico.
4. Corroborar la indicación y dejar registro.

En caso de que el estudiante se accidente durante algún trayecto hogar-escuela:

- Si el accidente se produce en un lugar lejano al establecimiento, el apoderado(a) y/o el responsable del furgón escolar que traslada al estudiante, deberá dar cuenta al colegio del accidente ocurrido, para analizar las acciones a seguir por el establecimiento (acudir al lugar, llamar ambulancia o prestar algún tipo de ayuda en el traslado, etc.).
- En caso de accidente en un lugar cercano al establecimiento, él o la TENS o un funcionario designado por el establecimiento, deberá dirigirse al lugar y realizar una evaluación preliminar para constatar el accidente y adoptar las medidas de urgencia para el afectado. Se realizará aplicación de primeros auxilios y/o traslado a Unidad asistencial de ser posible.
- En caso de ser una situación de gravedad, el estudiante debe ser trasladado inmediatamente al centro asistencial más cercano, junto TENS. Se debe llevar seguro escolar. Paralelamente, el inspector(a) General, informará lo ocurrido al apoderado para que concurra lo antes posible a dicho recinto asistencial.
- En caso de no ser llevado a un centro asistencial, se solicitará, si es necesario, camilla, silla de ruedas u otro elemento, para el traslado del estudiante al establecimiento.

- El/la TENS deberá comunicar la situación al apoderado, vía telefónica con respaldo en la agenda y/o correo electrónico institucional.
- El inspector/a de nivel comunicará al docente del curso del menor.
- Se debe dejar registro, en el libro de accidentes escolares, indicando nombre del afectado/a, situación de salud, hora del evento y procedimiento realizado.

En caso de que el estudiante se accidente durante alguna salida pedagógica:

- La detección de un accidente puede ser por parte del o la docente a cargo, apoderado/a y/o personal del lugar al que se ha acudido. Quien detecte el accidente debe dar aviso de inmediato a un adulto o a la docente responsable de la salida pedagógica.
- La o el docente a cargo de la salida pedagógica será responsable de buscar personal del recinto al que se ha acudido (encargado de seguridad, primeros auxilios, etc.), para solicitar los elementos que se necesiten para la primera atención y, en conjunto, determinarán las medidas de urgencia que se deben adoptar. Posteriormente, llamará al establecimiento para informar a Inspectoría General, quien determinará cómo dar la información al apoderado.
- En caso de ser una situación de gravedad, el estudiante debe ser trasladado inmediatamente desde el lugar al centro asistencial más cercano, determinando en conjunto con los funcionarios del recinto. Durante el traslado será siempre acompañado por un funcionario del establecimiento. Se seguirá la normativa establecida por el centro de salud al que se acudió. Posteriormente llamará al establecimiento para informar a Inspectoría General, quien determinará cómo dar la información al apoderado.
- De regreso al establecimiento, el docente o funcionario responsable informará a Inspectoría General la situación acontecida y los procedimientos o acciones de abordaje realizadas, dejando todo por escrito, junto con el registro del nombre del estudiante afectado/a, descripción y hora de ocurrencia de los hechos, estado de salud o diagnóstico del menor hasta el momento en que se separa de él o ella.
- Cuando se realice una salida pedagógica, el o la docente responsable, deberán llevar formulario de accidentes escolares con las copias correspondientes, por si es necesario, y así presentar en el centro de salud.
-

Abordaje de enfermedades de alto contagio

Serán consideradas enfermedades de alto contagio las siguientes:

- Más de 38° de temperatura.
- Conjuntivitis, que es una infección en la que el ojo se pone rojo con un fuerte escozor derramando líquido viscoso de color amarillo.
- Bronquitis, puede comenzar con ronquera, tos y un poco de fiebre. La tos puede ser seca y dolorosa, pero poco a poco se va haciendo más profunda.
- Sarpullidos en zonas extensas que no se puede identificar o que no lo ha diagnosticado el pediatra.
- Impétigo en la piel. Aparecen unos granitos rojos que se acaban convirtiendo en pequeñas vesículas rodeadas de una zona roja. Cuando la ampolla se abre, la superficie está en carne viva y supura. Estas lesiones ocurren en las partes húmedas del cuerpo, como arrugas en el cuello, ingles, axilas, cara o manos.

- Diarrea, defecaciones acuosas o verdosas que son diferentes y mucho más frecuentes que las normales, acompañadas o no por vómitos.
- Vómitos, no los usuales.
- Síntomas de resfrío con fiebre, estornudo y mucosidad.
- Otras enfermedades contagiosas, tales como: COVID-19, Rubéola, Sarampión, Varicela, Paperas, Faringitis, Hepatitis, pediculosis, sarna, entre otras.

Nota: cuando un estudiante presente alguna problemática de salud física y/o mental y no cuente con los apoyos respectivos, será evaluado por ECE quien determinara una posible Vulneración de Derecho (Derecho a la Salud) y determinará los pasos a seguir en conjunto con la Dirección del colegio.

En caso de que un profesional de la educación evidencie algún indicio de enfermedades contagiosas, debe notificar a TENS quien evaluará la situación.

- Inspectoría de tramo se contactará con la familia para solicitar que se acerque al establecimiento lo antes posible.
- Apoderado debe llevar al niño, niña o adolescente a centro médico y sólo se podrá reincorporar con alta médica.